



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 717 (JULIO 30 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 27 de mayo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 376 «Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021».

Que mediante acta suscrita el 27 de mayo del 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes) y Derly Johanna Nieto Rojas (Contratista Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021**.

Que el 22 de julio de 2021 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021**, el cual está conformado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (subdirectora de las Artes), Derly Johanna Nieto Rojas (Contratista Subdirección de las Artes) y Ana Catherine Manosalva Cely (Contratista Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	220	90	FRANCISCO JAVIER TAPIERO JIMENEZ	C.C.79.688.483	\$5.000.000
		220	83	KAREN NAZARITH RAMIREZ	C.C.52.787.777	\$5.000.000
		220	80	EDGAR LAISECA RODRIGUEZ	C.C.79.800.428	\$5.000.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes –



**RESOLUCIÓN No 717  
(JULIO 30 DE 2021)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021»**

IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descritos a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 2000
Objeto	JURADOS BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021.
Valor	\$ 15.000.000
Rubro	133011601240000007598
Descripción del Rubro	INNOVACIÓN SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ DC
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
FONDO	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	14 de mayo de 2021

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021**.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y la terna queda integrada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	220	90	FRANCISCO JAVIER TAPIERO JIMENEZ	C.C.79.688.483	\$5.000.000
		220	83	KAREN NAZARITH RAMIREZ	C.C.52.787.777	\$5.000.000
		220	80	EDGAR LAISECA RODRIGUEZ	C.C.79.800.428	\$5.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 2000 de 14 de mayo del 2021.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 717 (JULIO 30 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021»**

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.


**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **JULIO 30 DE 2021**

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información</b>	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de julio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Derly Johanna Nieto Rojas (Contratista-Subdirección de las Artes) y Ana Catherine Manosalva Cely (Contratista-Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 27 de mayo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021	Interdisciplinar / transdisciplinar	220	90	FRANCISCO JAVIER TAPIERO JIMENEZ	C.C.79.688.483	\$5.000.000
		220	83	KAREN NAZARITH RAMIREZ	C.C.52.787.777	\$5.000.000
		220	80	EDGAR LAISECA RODRIGUEZ	C.C.79.800.428	\$5.000.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA CORREDORES ARTÍSTICOS PARA LA REACTIVACIÓN 2021	Interdisciplinar / transdisciplinar	LUCIA HERNANDEZ RENDON	C.C.24.347.372

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 22 días del mes de julio de 2021.

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes

**DERLY JOHANNA NIETO ROJAS**  
Contratista-Subdirección de las Artes

**ANA CATHERINE MANOSALVA CELY**  
Contratista-Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista- Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado- Área de Convocatorias



Radicado: **20213700219553**

Fecha 23-07-2021 10:14

**Documento 20213700219553 firmado electrónicamente por:**

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,  
Fecha de Firma: 27-07-2021 16:21:14

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha  
de Firma: 27-07-2021 08:00:34

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 23-07-2021  
10:20:50

**ANA CATHERINE MANOSALVA CELY**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:  
27-07-2021 09:59:25

**DERLY JOHANNA NIETO ROJAS**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:  
27-07-2021 09:57:40



df143869965d532e3ca65cfe1059d6b5be3ca2f795dc5a27810464d78c89c913

